135

Subsecretaria de Salud Pública
Div. Prevención y Control de Enfermedades
Departamento de Inmunizaciones
XBR/FRR/AGA/JPJ/PCC/ELT/MAV/GBL/mnh

SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES
JEFE GABINETE V°B°

ORDINARIO B27 N° 3049 /

ANT.: Resolución Ex. 1145, Guía técnica practica para el correcto registro de inmunizaciones Versión N°2 del 2025. Subsecretaría de Salud Pública.

MAT.: Monitoreo de la calidad de los registros en la plataforma del Registro Nacional de Inmunizaciones (RNI).

SANTIAGO, 05 DIC 2025

DE : SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA
SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

El sistema de Registro Nacional de Inmunizaciones (RNI) es la plataforma que consolida toda la información sobre vacunas e inmunizaciones de la población en Chile, por tanto, es esencial asegurar su uso adecuado, resguardando la seguridad, integridad y trazabilidad de los datos.

Con el objetivo de asegurar que la información ingresada al RNI sea completa, precisa, oportuna y dé cuenta de la realidad con datos coherentes y fidedignos, es que se solicita que todos los equipos de Programa Nacional de Inmunizaciones (PNI) y Estadística de las Secretarias Regionales Ministeriales de Salud, así como los equipos del PNI y Estadísticos de los Servicios de Salud (S.S.), **mantengan el monitoreo de los registros** con la finalidad de controlar y minimizar los errores.

Desde el nivel central se entregarán en forma trimestral un consolidado de registros con algún error detectado en las distintas estrategias de vacunación, ya sea programáticas o de campañas. Esta información será difundida a referentes PNI y Estadísticos, tanto de SEREMI como de S.S, los que deben coordinarse entre sí para revisar y derivar los errores, a los establecimientos públicos y privados en convenio con cada Seremi de Salud, según corresponda, además de monitorear las respectivas correcciones.

Por otra parte, se requiere reforzar la implementación de medidas indicadas por el nivel central o acciones locales que permitan identificar y evitar los errores de registro, así como monitorear de forma permanente la calidad de los datos registrados en RNI de cada región. Estas acciones buscan robustecer y consolidar cada vez más el correcto registro del dato y evitar correcciones posteriores que adhieren carga de trabajo.

Con la finalidad de tener una base para realizar el monitoreo de los registros y las acciones que deben adoptar los equipos según su nivel de responsabilidad, a continuación, se presentan las Tablas N°1 y N°2:

Tabla N°1: Monitoreo de calidad del registro

ESTRATEGIA	DATOS QUE REVISAR	PERIODICIDAD
Campaña Influenza Campaña SARS CoV-2 Campaña VRS	Errores identificados según las reglas de calidad aplicadas por el nivel central a cada estrategia de vacunación. Las principales son: • Registros duplicados • Personas fallecidas • Registros con lotes vencidos • Registros con lotes no distribuidos por región • Comuna de residencia ignorada • Sexo desconocido o Intersexual • Registros con criterios de elegibilidad inconsistentes según la edad de persona • Registros con criterios de elegibilidad inconsistentes según el sexo de la persona • Registros con dosis EPRO	Trimestral

	Además, se aplicará a la revisión otros hallazgos relevantes identificados por el nivel central a demanda.	
Programática	• Registros inconsistentes según las coberturas por edad • Registros inconsistentes según las coberturas por comuna de residencia Además, se aplicará a la revisión otros hallazgos relevantes identificados por el nivel central a demanda.	Semestral

Las reglas de validación se construyen anualmente entre el Departamento de Inmunizaciones y el Departamento de Estadísticas e Información de Salud (DEIS) desde el nivel central, para realizar la revisión de las campañas y aplicar los monitoreos de calidad del dato en forma trimestral. También, se definen en conjunto reglas de calidad a aplicar en otros registros de vacunas.

Tabla N°2: Acciones que deben adoptar los equipos según nivel:

CATEGORÍA	ACCIONES COORDINADAS DESDE EL NIVEL INTERMEDIO
Medidas Preventivas	• El S.S. o Seremi de Salud, según corresponda, debe solicitar al nivel local un referente para el monitoreo y la coordinación en la aplicación de medidas para evitar errores de registro. • Coordinar una revisión periódica del estado de situación de los establecimientos de su red, con el referente asignado del nivel local y estadístico del S.S. y/o SEREMI según corresponda, para realizar el seguimiento a las correcciones de acuerdo al monitoreo de registros vigentes. • Mantener una comunicación fluida entre el referente de monitoreo de registros designado en el nivel local y los referentes PNI y de Estadísticas de SS o SEREMI, para resolver casos complejos o errores que requieran la corrección o toma de conocimiento por parte del nivel central. • Reforzar las capacitaciones de manera continua al personal que realiza los registros, entregando normativa actualizada al personal para el uso correcto del RNI y dando relevancia a la confidencialidad, integridad de los datos y uso autorizado de la información. • Reforzar el impacto que tiene en la cobertura y en estadísticas de vacunación los errores en los registros • Reforzar y difundir la guía técnica práctica para el correcto registro de inmunizaciones.[1] • Detectar y retroalimentar a los establecimientos respecto de los errores más frecuentes e identificar cuál o cuáles repiten esta situación, con el fin de apoyar en la implementación de planes de mejora. • Mantener el registro manual en todos los establecimientos, dado que por ahora será el único medio de verificación de las dosis administradas. • Supervisar la creación de cuentas de usuarios del sistema RNI por cada establecimiento de su red y asegurar la asignación de dos administradores locales por cada uno.
Medidas ante un evento	• Realizar visitas de supervisión y/o fiscalización según corresponda a establecimientos que se identifiquen con mayor cantidad de errores o dificultades. • Revisar las credenciales usadas por el/la funcionario/a que cometió la posible irregularidad y realizar el bloqueo si el evento lo amerita. • Desarrollar una investigación interna, dependiendo la gravedad del registro erróneo, con la finalidad de esclarecer los hechos, incluyendo: - Pertinencia del uso de la credencial. - Determinar si hubo dolo, falsificación o daño intencional. - Fiscalización en el establecimiento

[1] Ministerio de Salud. (2025). *Guía técnica práctica para el correcto registro de inmunizaciones - Versión N°2.* Disponible en el sitio web: https://vacunas.minsal.cl/wp-content/uploads/2025/09/Guia-tecnica-practica-para-el-correcto-registro-de-inmunizaciones-2025.pdf

CATEGORÍA	ACCIONES ESPECIFICAS PARA EL NIVEL LOCAL
Medidas preventivas	• Supervisar las medidas locales que se hayan definido para evitar los errores de registro e identificar si han logrado el impacto en la disminución de estos. • Asegurar que al momento de realizar los registros se verifique cada dato ingresado a los que correspondan correctamente a la persona vacunada, incluyendo nombre, tipo y número de identificación, fecha de vacunación, tipo de vacuna, número de lote, grupo objetivo, entre otros. • Verificar semanalmente los registros, a través de mecanismos de control interno asegurando que no existen registros que contengan datos supuestamente erróneos, como, por ejemplo: lotes sin stock, dosis de Errores Programáticos (EPRO), grupos objetivos poco comunes, duplicación de dosis, etc. Se recomienda establecer alertas que permitan identificar este tipo de errores. • Mantener actualizados los perfiles de usuarios del sistema RNI por parte del administrador local.
Medidas ante un evento	• Revisar los registros con error identificando lo siguiente: - El perfil involucrado y la cuenta utilizada por el/la funcionario/a involucrado/a. - Los campos ingresados en el registro. • Colaborar con la investigación interna si lo amerita con la finalidad de esclarecer los hechos, esta investigación incluye la revisión de: - Pertinencia del uso de la credencial. - Determinar si hubo dolo, falsificación o daño intencional.
Medidas correctivas	• Rectificar o eliminar los registros conforme a los procesos institucionales para RNI terminada la investigación e informando los resultados al nivel intermedio y central. • Registrar casos EPRO si corresponde y realizar las notificaciones de los casos según el protocolo establecido.

En caso de los errores asociados a EPRO, estos están debidamente normados, se deben tratar de acuerdo con las Orientaciones Técnicas para la prevención y el manejo de (EPRO) y no están sujetos a sanción.[2]

En caso de que los errores sean asociados a sanción, dependen de la gravedad e implicancia que se identifique con una investigación sumaria donde se analizan las actuaciones y diligencias que haya para determinar responsabilidades.

En caso de evidenciar afectación de la integridad o autenticidad de la información de los registros del sistema RNI, se deberá remitir información al nivel central a los siguientes correos: inmunizacionesrni@minsal.cl y rni@minsal.cl.

Las referencias citadas en este oficio se encuentran descargables en los siguientes códigos QR:

*Guía técnica práctica para el correcto registro de inmunizaciones - Versión N*2.*	
Orientaciones técnicas para la prevención y manejo de EPRO 2025.	

[2] Ministerio de Salud. (2025). *Orientaciones técnicas para la prevención y manejo de EPRO 2025.* Disponible el sitio web: https://vacunas.minsal.cl/wp-content/uploads/2025/09/OT-para-la-prevencion-y-manejo-de-EPRO-2025.pdf

Es crucial reforzar en la red la responsabilidad preventiva de los errores de registro, además del uso adecuado de credenciales para el uso del sistema. Esto implica fomentar una vigilancia activa que permita detectar a tiempo inconsistencias en la calidad de los datos.

Sin otro particular, se solicita dar la más amplia difusión, saluda atentamente a usted,

ANDREA ALBAGLI IRURETAGOYENA
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

BERNARDO MARTORELL GUERRA
SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES

Distribución:

- Secretarías Regionales Ministeriales del país.
- Servicios de Salud a lo largo de todo el país.
- Encargado/as PNI de los Servicios de Salud del País.
- Encargado/as PNI de las Seremis del país.
- Encargado/as Estadística de los Servicios de Salud del País.
- Encargado/as Estadística de las Seremis del país.
- Subsecretaría de Salud Pública.
- Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- DIPRECE.
- DIVAP.
- Departamento de Inmunizaciones.
- Departamento de Estadísticas e Información de Salud (DEIS).
- Oficina de Partes

Ministerio de Salud
Subsecretaría de Salud Pública
División de Prevención y Control de Enfermedades
Depto. de Inmunizaciones

FECHA:27/10/2025

MINUTA

OBJETIVO	Explicación del Ord "Monitoreo de la calidad de los registros en la plataforma del Registro Nacional de Inmunizaciones (RNI)".
ELABORADA POR:	Gonzalo Bustos –Patricia Cabezas
REVISADA POR:	Marcela Avendaño Vigueras

I. ANTECEDENTES DEL TEMA:

Con el propósito de garantizar que la información registrada en el Registro Nacional de Inmunizaciones (RNI) refleje fielmente la realidad, se ha establecido la necesidad de asegurar que los datos sean completos, precisos, oportunos y coherentes, por lo que se envía Ord con indicaciones.

Para ello, se instruye tanto a equipos del Programa Nacional de Inmunizaciones (PNI) y de Estadística, de las Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMI) y de los Servicios de Salud (SS), a mantener un monitoreo constante de los registros. Este documento tiene como finalidad identificar, controlar y reducir los errores en la plataforma, fortaleciendo así la calidad de la información y la toma de decisiones en salud pública.

II. OBJETIVO GENERAL:

Solicitar a los equipos PNI y de Estadística de las SEREMI y Servicios de Salud (SS) mantener un monitoreo constante de los registros en el RNI, con el fin de asegurar que la información sea completa, precisa, oportuna y coherente.

III. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Los objetivos específicos establecidos en el Ordinario buscan fortalecer el proceso de registro en el RNI y asegurar la calidad de los datos. Estos incluyen:

1. Mejorar la trazabilidad de los datos registrados en el RNI.
2. Reducir la ocurrencia de errores recurrentes en los registros de inmunización.
3. Fortalecer las capacidades técnicas de los equipos locales e intermedios.
4. Asegurar la coherencia entre las estrategias de vacunación y los datos registrados.
5. Promover el uso adecuado de credenciales y perfiles en la plataforma RNI.

IV. DESARROLLO (CONTENIDO DEL ORDINARIO):

Se indica en tablas por cada nivel:

El monitoreo se realiza trimestralmente para campañas específicas y semestralmente para registros programáticos, según lo indicado en la Tabla N°1. Se detallan las acciones que deben adoptar los equipos según

su nivel en Tabla N°2. Por ejemplo, los referentes tienen la responsabilidad de coordinar la revisión y corrección de errores, aplicando medidas preventivas.

A nivel intermedio, se supervisa la implementación de estas medidas y se capacita al personal; mientras que, a nivel local, se verifica la calidad de los registros y se realizan las correcciones necesarias. Los errores EPRO se abordan conforme a la normativa vigente. Además, se solicita dar amplia difusión a estas instrucciones en toda la red de salud.

Finalmente se solicita difusión de este trabajo colaborativo y con ello disminuir progresivamente los errores de registro.